



MENDOZA, 21 JUN 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 10145/2019, en las que la Dirección de Ingreso solicita la designación de la Profesora Stella Maris LEMOS como Coordinadora de Física para el Curso de Nivelación – Ingreso 2020;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Resolución N° 93/2016-CD (Reglamento General de Ingreso a las carreras de la Facultad de Ingeniería) es factible la designación directa de coordinadores disciplinares y docentes de años anteriores, en igual cargo y función, siempre que su desempeño haya sido calificado como satisfactorio.

Que la mencionada profesional se ha desempeñado satisfactoriamente, según consta en fojas 4.

Que el Curso de Ingreso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de la Universidad considerando conveniente que el presente proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS, por la que se creó en el ámbito de la UNCuyo un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras, para el personal docente y de apoyo académico, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeña.

Lo informado por Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora Stella Maris LEMOS (Legajo 30.261) para desempeñarse como COORDINADORA DE FÍSICA para el Curso de Nivelación – Ingreso 2020, por un período de OCHO (8) meses, del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2019 y del 01 al 29 de febrero de 2020.

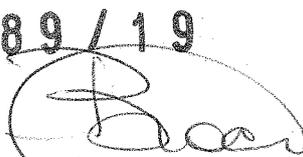
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económica Financiera a tramitar un INCENTIVO de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900.-) para desempeñarse como COORDINADORA DE FÍSICA para el Curso de Nivelación – Ingreso 2020.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con la partida correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Educación de Grado, Subprograma Ingreso y Articulación – Curso de Ingreso (Ordenanza N° 100/2018-CS).

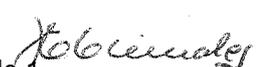
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 289/19




LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


1 de 1
SECRETARIA GENERAL
ADMINISTRATIVA